

En el encabezado un Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia Municipal. Ixtenco, Tlax. Un logo. Ixtenco. H. Ayuntamiento 2017-2021.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTENCO, TLAXCALA, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, siendo las once horas con veintinueve minutos del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno reunidos en el interior de las oficinas ubicadas en Calle 6 Norte Número 103, Barrio de la Resurrección Primero, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, declarado como recinto oficial alterno para el desarrollo de las Sesiones de éste Cabildo que para tal efecto sean necesarias y de interés Municipal, aprobado mediante ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./NOV-11/2020, en Sesión Ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil veinte y solicitada su publicación debidamente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el diecisiete de noviembre de dos mil veinte. Con la Presidencia del Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, y auxilio del Secretario del Ayuntamiento Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, previa convocatoria debida a los Ciudadanos Lucía Rojas González, Síndico Municipal, Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor, Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, Raúl Mauricio García, Tercer Regidor, Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor, mismos que integran el Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, 2017-2021, con el objeto de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, la cual se integra bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y declaración de Quorum legal.
2. Presentación en su caso aprobación y autorización del Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
3. Presentación y en su caso aprobación de la Calendarización para la Ministración de los Recursos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Presentación en su caso aprobación y autorización del Organigrama del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Presentación en su caso aprobación y autorización de la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
6. Presentación y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Presentación en su caso aprobación y autorización del Sistema de Pago de Compensaciones del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2021.
8. Presentación en su caso aprobación y autorización de Vehículos en Comodato para el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
9. Presentación y en su caso aprobación y/o autorización del Padrón de Proveedores de Bienes o Servicios; y Padrón de Contratistas de Obra Pública, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
10. Presentación y en su caso aprobación y autorización del Catálogo de Precios Unitarios de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.
11. Presentación y en su caso aprobación y/o ratificación de continuación de la ejecución de medidas implementadas como acciones extraordinarias para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), en el Municipio de

Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

- 12. Presentación en su caso aprobación y autorización para el otorgamiento de apoyo económico para gastos médicos en general a las y los Servidores Públicos del actual Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 13. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 54, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

A efecto de agotar el primer punto del orden del día el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal instruye al Licenciado Jasiel Jacinto Salvador, Secretario de éste Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia del Honorable Cabildo de Ixtenco, Tlaxcala; nombrando así a cada uno de los que lo integran; encontrándose presentes, la Licenciada Evamaría Bernardino Domínguez, Segunda Regidora, el Tercer Regidor Ciudadano Raúl Mauricio García, la Ciudadana Ma Josefina Gasca Morales, Cuarta Regidora, y Licenciado Felipe Barba Domínguez, Quinto Regidor; haciéndose constar la ausencia con causa justificada mediante oficio número H.A.IXT./S.M.-010/2021, girado por la Ciudadana Lucía Rojas González, Síndico Municipal; y la ausencia sin causa que lo justifique, del Ciudadano Giovanni Aguilar Solís, Primer Regidor. Informándose al Presidente que se encuentran presentes cinco de siete integrantes del Honorable Cabildo de éste Municipio. Por lo que, en uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que en términos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se declara la existencia de quórum legal para llevar acabo la presente Sesión Extraordinaria, tomándose como válidos los acuerdos que en la presente se asienten de conformidad. -----

Acto continuo para el desahogo del punto marcado con el número dos del orden del día, en uso de la voz el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta a

éste Cuerpo Colegiado que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I y XIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a ustedes el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para su correspondiente revisión y análisis. Posteriormente y después de su respectiva observación y/o apuntamientos correspondientes someto a su respetable consideración, el Presupuesto y Pronostico presentado, por lo que solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con las precisiones que se detallan en las proyecciones que al respecto corren agregadas a la presente acta como documentos anexos para constancia. -----

Continuando con el desahogo del punto marcado con el número tres del orden del día, el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I y XIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presenta en éste Cabildo la Calendarización para la Ministración de los Recursos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, para el debido análisis. Posteriormente y después de su respectiva observación y/o precisiones correspondientes someto a su respetable consideración, la Calendarización presentada, por lo que solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos la Calendarización para la Ministración de los Recursos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con las precisiones que se detallan y que al respecto corren agregadas a la presente acta como documento anexos para constancia. -----

En el desahogo del punto marcado con el número cuatro del orden del día, tomando la palabra el Ingeniero Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta a los integrantes de Cabildo presente que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley Municipal del estado de Tlaxcala, presento a ustedes el Organigrama del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para su Ejercicio Fiscal 2021. El cual someto a su correspondiente consideración y análisis. Enseguida solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos el Organigrama del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para su Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con el esquema que se anexa a la presente acta como documento anexo para constancia. -----

Siguiendo con el orden del día en su punto marcado con el número cinco, y en uso de la voz el Presidente Municipal Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, refiere que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I, XIII y XVII, presento y someto a la respetable consideración de éste Honorable Cabildo la Plantilla Laboral y Tabulador de Sueldos del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que previa revisión, análisis y apuntamientos precisados, solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el señor Secretario del Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad con la plantilla y tabulador que se anexan a la presente acta, para constancia. -----

Siguiendo con el desarrollo de la presente Sesión en el punto sexto enlistado el Presidente Municipal Ingeniero Miguel Ángel Caballero Yonca, señala que atendiendo las facultades de

éste Ayuntamiento enunciadas en las fracciones XIII, XXX XL y XLVI del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece ejercer facultades en diversas materias que las leyes federales y estatales le conceda, así como vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; presenta a éste Órgano Colegiado el Programa Operativo Anual del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el presente Ejercicio Fiscal 2021, por consiguiente y después de su correspondiente estudio, mejoramiento y precisiones realizadas a cada uno de los apuntamientos asentados en el documento que se presenta, someto a la consideración de éste Honorable Cabildo y pregunto que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando el brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose cuatro votos a favor y uno en contra de la propuesta, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba y autoriza por mayoría el Programa Operativo Anual del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Para el desahogo del punto número siete del orden día y haciendo el uso de la voz el Presidente Municipal Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, refiere a los presentes que de conformidad con los artículos 33 fracciones XIII, XV y XLVI , y 40 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, propongo a ustedes se autorice el Sistema de Pago de Compensaciones del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, Ejercicio Fiscal 2021, mismo que podrá otorgarse siempre y cuando haya disponibilidad y/o suficiencia presupuestal y no lesione los intereses municipales; dicho pago de compensaciones será entregada previo procedimientos que al respecto deban realizarse, ante el Municipio y/o ante el área a quien corresponda, de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables. De modo que someto a la consideración de éste cuerpo colegiado lo planteado, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando el brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose cuatro votos a favor y uno en contra de la

propuesta, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba y autoriza por mayoría de votos el Sistema de Pago de Compensaciones del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Continuando con el desarrollo de la presente sesión en su punto número ocho, haciendo uso de la voz el señor Presidente de éste Municipio, señala que es necesidad imperante autorizar el uso en comodato de tres vehículos particulares a fin de facilitar las diversas actividades de interés municipal en razón de las funciones de su servidor en el carácter de Presidente, así como de las coadyuvantes por parte del Secretario del Ayuntamiento y Tesorera de éste Municipio, lo que redundaría en una mejor atención de los asuntos municipales, y que ante la falta de vehículos oficiales suficientes, hacen apremiante el comodato de tres vehículos, en tal virtud planteo a éste Honorable Cabildo que la unidad Marca X-Trail 5 puertas Nissan Mexicana S. A. de C.V., Modelo 2019, con Número de Identificación Vehicular JN8BT27T3KW103171, número de motor QR25343710M, placas número XTA-939-A particulares del Estado de Tlaxcala, para uso exclusivo de las actividades de ésta Presidencia; el vehículo marca Focus 4 puertas (Importado) Ford Motor Company S.A., Modelo 2015, con Número de Identificación Vehicular 1FADP3F25FL359977, número de motor HECHO EN EEUU, placas número XUD-966-A particulares del Estado de Tlaxcala, para uso exclusivo de las funciones de la Secretaría de éste Ayuntamiento; y por último, la unidad Marca March Nissan Mexicana S. A. de C. V. Modelo 2019, con número de placas XUD-478-A, particulares del Estado de Tlaxcala, para el uso exclusivo de ésta Tesorería Municipal; se autorice su comodato para el Municipio de Ixtenco Tlaxcala, a fin que en lo conducente se suministren de combustible y se realice el mantenimiento preventivo y correctivo que al respecto requieran. De modo que someto a consideración de éste Cabildo la propuesta en el desahogo del presente punto y solicito que quienes estén por la afirmativa, sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por tanto se aprueba

y autoriza por mayoría de votos el comodato con el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de la unidad Marca X-Trail 5 puertas Nissan Mexicana S. A. de C.V., Modelo 2019, con Número de Identificación Vehicular JN8BT27T3KW103171, número de motor QR25343710M, placas número XTA-939-A particulares del Estado de Tlaxcala; el vehículo marca Focus 4 puertas (Importado) Ford Motor Company S.A., Modelo 2015, con Número de Identificación Vehicular 1FADP3F25FL359977, número de motor HECHO EN EEUU, placas número XUD-966-A particulares del Estado de Tlaxcala; y la unidad Marca March Nissan Mexicana S. A. de C. V. Modelo 2019, con número de placas XUD-478-A, particulares del Estado de Tlaxcala. -----

Posteriormente, para el desahogo del punto marcado con el número nueve del orden del día, en uso de la voz el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I y XIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a ustedes el Padrón de Proveedores de Bienes o Servicios; y Padrón de Contratistas de Obra Pública, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, para su correspondiente revisión y análisis. Posteriormente y después de su respectiva observación y/o apuntamientos debidos someto a su respetable consideración, el Padrón presentado, por lo que solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos el Padrón de Proveedores de Bienes o Servicios; y Padrón de Contratistas de Obra Pública, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con las precisiones que se detallan en el documento que al respecto corre agregado a la presente acta como documento anexo para constancia. -----

Posteriormente, para el desahogo del punto marcado con el número diez del orden del día, el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta que

de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones I y XIII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a ustedes el Catálogo de Precios Unitarios de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para su correspondiente revisión y análisis. Por lo que y después de su respectiva observación y/o apuntamientos debidos someto a su respetable consideración, el Catálogo presentado, y solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cuatro votos a favor, y uno en contra de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba y se autoriza por mayoría de votos el Catálogo de Precios Unitarios de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de conformidad con las precisiones que se detallan en el documento que al respecto corre agregado a la presente acta como documento anexo para constancia. -----

Acto continuó y para el desahogo del onceavo punto del orden día, en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional de Ixtenco, Tlaxcala señala que atendiendo las facultades de éste Ayuntamiento enunciadas en las fracciones XIII, XXX XL y XLVI del artículo 33 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece ejercer facultades en diversas materias que las leyes federales y estatales le conceda, así como vigilar que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; y toda vez que la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), considerada una emergencia de salud pública y de interés internacional, por lo que se han venido implementando una serie de medidas a nivel nacional, estatal y municipal, para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por tanto, y ante la difícil situación que hasta hoy en estos días se vive por ser alto el número de casos positivos, lo que conlleva en una compleja situación de salud social y grandes afectaciones económicas en nuestro país y por ende en éste Municipio, por ello, manifiesto la

imperante necesidad de que para el transcurso del presente Ejercicio Fiscal 2021, éste Gobierno Municipal continúe con la implementación y/o ejecución de acciones en materia de asistencia social, alimentaria, de salud, y/o las que sean concurrentes y necesarias a la nueva normalidad que se vive y en favor de los ixtenquenses en situación de mayor vulnerabilidad, preferentemente adultos mayores, personas con discapacidad, madres solteras; así como también de los Servidores Públicos que forman parte de la actual administración municipal, es decir que planteo a éste Cabildo, se ratifique el esquema y/o medidas con las que se trabajó durante el año inmediato anterior y se considere continuar con la ejecución de esas medidas implementadas como acciones extraordinarias, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021, en tal virtud someto a su respetable consideración lo planteado y solicito a los presentes que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando su brazo derecho, en señal de aprobación; emitiéndose para ello cinco votos a favor, de lo que informa el Secretario de éste Ayuntamiento, en consecuencia se aprueba, se autoriza y se ratifica que mediante el mismo esquema y/o diseño efectuado en el año dos mil veinte, se continúe con la Implementación y/o Ejecución de medidas y/o acciones extraordinarias, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Acto continuó para el desahogo del punto marcado con el número doce del orden del día, en uso de la voz el Maestro Miguel Ángel Caballero Yonca, en su carácter de Presidente Municipal manifiesta a éste Cuerpo Colegiado que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracciones XIII, XV y XLVI , de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las que entre otras cosas establece que los acuerdos y decisiones tomadas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Municipio sean ejecutadas en estricto apego a los principios de eficiencia, honradez, legalidad, imparcialidad y certeza; en tal virtud y toda vez que el personal que labora en la actual administración Municipal no cuenta con seguro

médico que contemple la atención y/o tratamiento ante alguna eventualidad de detrimento en su salud y/o ante la posible situación de enfermedad y/o tratamiento clínico que se requiera y a fin de contribuir con su gasto familiar, propongo a ustedes que para este ejercicio fiscal 2021, se autorice el otorgamiento de apoyo económico para gastos médicos en general a las y los Servidores Públicos de la actual administración Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, mismo que podrá otorgarse siempre y cuando haya disponibilidad y/o suficiencia presupuestal y no lesione los intereses municipales; dicho apoyo será entregado previos procedimientos que al respecto deban realizarse, ante este Gobierno Municipal mediante el área a quien corresponda y de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables. Aunado a lo anterior manifiesto a los presentes que de aprobarse el planteamiento presentado, la consulta, atención y/o posterior seguimiento de tratamiento clínico que al respecto pueda requerirse, éste pueda realizarse con el médico designado por el trabajador, dependiendo de la especialidad requerida; así mismo, se autoriza al presidente municipal realice la firma de convenios institucionales con profesionales médicos a fin de establecer atención directa para los trabajadores de ésta administración municipal, y que los costos sean de mayor acceso y beneficio para los mismos, así como de éste Gobierno Municipal. De modo que someto a la consideración de éste cuerpo colegiado lo planteado, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levantando el brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose cuatro votos a favor y uno en contra de la propuesta, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que se aprueba y autoriza el Otorgamiento de apoyo económico para cubrir gastos médicos en general a las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Continuando con el desahogo del orden del día en su punto marcado con el número trece, en uso de la voz del Presidente Municipal Mtro. Miguel Ángel Caballero Yonca, refiero a este Honorable Cabildo que el pasado veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, mediante oficio girado por la Licenciada Maricela Martínez Sánchez, Encargada

del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, y por instrucciones de su Presidenta de la Mesa Directiva de esa LXIII Legislatura, remitió copia certificada del Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el 23 de febrero del presente año, a fin de ser sometido a éste Honorable Cabildo para su aprobación y dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. En virtud de lo anterior, presento y someto a su consideración el punto aquí planteado y solicito que quienes estén por la afirmativa sirvan manifestar su voto levanto su brazo derecho en señal de aprobación; emitiéndose en este punto dos votos a favor, dos en contra y una abstención, de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, por lo que no se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mismo que se anexa en copia certificada a la presente acta, para constancia. -----

En consecuencia y de conformidad con el debido desahogo de cada uno de los puntos enlistados en el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO H.A.IXT.TLAX./SE-002/2021**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I y XIII, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Presupuesto y Pronóstico que se alude en el párrafo que antecede, corren agregados a la presente acta como documentos anexos para su debida constancia y forman parte integrante de la misma.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I y XIII, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza la Calendarización para la Ministración de los Recursos del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Calendarización aprobada es agregada a ésta acta para su debida constancia como documento anexo.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracción XVII, y 41 fracciones IV y VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el Organigrama del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para su Ejercicio Fiscal 2021.

El Organigrama aprobado corre agregado a ésta acta como esquema anexo para constancia, formando parte integrante de la misma.

**CUARTO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I, XIII y XVII, y 41 fracciones IV y VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza la Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldos del Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

La Plantilla y Tabulador que se señala en el párrafo anterior corren agregados a la presente acta, como anexos para su constancia y forman parte integrante de la misma.

**QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I y XIII, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el Programa Operativo Anual del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Programa aprobado es agregado a ésta acta para su debida constancia como documento anexo.

**SEXTO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones XIII, XV y XLVI, 40 y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el Sistema de Pago de Compensaciones del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El pago que se indica en el párrafo que antecede podrá otorgarse siempre y cuando haya disponibilidad y/o suficiencia presupuestal y no lesione los intereses municipales.

Las compensaciones serán entregadas previos procedimientos que al respecto deban realizarse, ante el Municipio y/o ante el área a quien corresponda de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones XIII y XV, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el comodato con el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, de la unidad Marca X-Trail 5 puertas Nissan Mexicana S. A. de C.V., Modelo 2019, con Número de Identificación Vehicular JN8BT27T3KW103171, número de motor QR25343710M, placas número XTA-939-A particulares del Estado de Tlaxcala; el vehículo marca Focus 4 puertas (Importado) Ford Motor Company S.A., Modelo 2015, con Número de Identificación Vehicular 1FADP3F25FL359977, número de motor HECHO EN EEUU, placas número XUD-966-A particulares del Estado de Tlaxcala; y la unidad Marca March Nissan Mexicana S. A. de C. V. Modelo 2019, con número de placas XUD-478-A, particulares del Estado de Tlaxcala.

El comodato que se aprueba en el apartado anterior prevé que en lo conducente se suministren de combustible y se realice el mantenimiento preventivo y correctivo que al respecto requieran.

**OCTAVO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I y XIII, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el Padrón de Proveedores de Bienes o Servicios; y Padrón de Contratistas de Obra Pública, del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021,

Para la debida constancia del Padrón autorizado en el párrafo que antecede, éste corre agregado a la presente acta como documento anexo.

**NOVENO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones I y XIII, y 41 fracciones IV y V, de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, se aprueba y se autoriza el Catálogo de Precios Unitarios de Obra Pública, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Ixtenco, Tlaxcala.

Para la debida constancia del Catálogo autorizado en el párrafo que antecede, éste corre agregado a la presente acta como documento anexo.

**DÉCIMO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 33 fracciones XIII, XXX, XL y XLVI, y 41 fracciones IV, IX, XIII, XIX y XXIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba, se autoriza y se ratifica que mediante el mismo esquema y/o diseño efectuado en el año dos mil veinte, se continúe con la Implementación y/o Ejecución de medidas y/o acciones extraordinarias, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

**DÉCIMO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracciones XIII, XV y XLVI, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, se aprueba y autoriza el otorgamiento de apoyo económico para cubrir gastos médicos en general a las y los Servidores Públicos del

Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2021.

- I. El apoyo que se indica en el párrafo que antecede podrá otorgarse siempre y cuando haya disponibilidad y/o suficiencia presupuestal y no lesione los intereses municipales.
- II. El apoyo económico será entregado previo procedimiento que al respecto deban realizarse, ante el Gobierno Municipal de Ixtenco, Tlaxcala, a través del área a quien corresponda y de conformidad con lo que establezcan los ordenamientos legales que para el caso sean aplicables.
- III. La consulta, atención y/o posterior seguimiento del tratamiento clínico que al respecto pueda requerirse, éste pueda realizarse con el médico designado por la o el Servidor Público, dependiendo de la especialidad requerida.
- IV. Se autoriza al Presidente Municipal realice la firma de convenios institucionales con profesionales médicos, a fin de establecer atención directa para los trabajadores de ésta administración municipal, y los costos sean de mayor acceso y beneficio para los mismos, así como de éste Gobierno Municipal.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 3, 33 fracción I, y 41 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, no se aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

No habiendo otro asunto más por tratar y toda vez que se ha desahogado el orden del día, siendo las doce horas con veintisiete minutos, del mismo día en que se actúa se declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Ixtenco, Tlaxcala. En consecuencia se firma y ratifica la presente acta en todas sus partes en el Municipio de Ixtenco, Tlaxcala, a los cinco días del mes de marzo del



año dos mil veintiuno; ante el Secretario del Ayuntamiento. CONSTE Y DOY FE.-----

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Rúbrica y sello

\* \* \* \* \*

T.S.U. LUCIA ROJAS GONZÁLEZ  
SINDICO MUNICIPAL

Rúbrica y sello

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

C. GIOVANY AGUILAR SOLÍS  
PRIMER REGIDOR

Rúbrica y sello

LIC. EVAMARÍA BERNARDINO DOMINGUEZ  
SEGUNDA REGIDORA

Rúbrica y sello

C. RAUL MAURICIO GARCÍA  
TERCER REGIDOR

Rúbrica y sello

C. MA JOSEFINA GASCA MORALES  
CUARTA REGIDORA

Rúbrica y sello

LIC. FELIPE BARBA DOMÍNGUEZ  
QUINTO REGIDOR

Rúbrica y sello

**LIC. JASIEL JACINTO SALVADOR**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica y sello

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

